

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Zuheros**

Núm. 6.332/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional de la imposición así como de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Temporal o esporádica de locales y Edificios Municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zuheros, a 4 de noviembre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Manuela Romero Camacho.